



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 12 DIC. 2007

VISTO la nota presentada por la señora Silvina Soledad SANCHEZ, DNI N° 30.998.028, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con la compra de un pasaje aéreo a la ciudad de Buenos Aires, por encontrarse con un problema de índole familiar en la Provincia de Santa Fe, y por no poder afrontar los gastos del traslado.

Que se ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje, por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Sra. Silvia Soledad SANCHEZ, DNI 30.998.028.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Sra. DNI. N° 32.769.441, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dichos ticket de pasaje deberán ser presentados en la Secretaría Administrativa a su regreso.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

393 / 07